

MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr112
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 1
EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL	VIGENCIA: 2020-10-23
EVALUACION TECNICA ADICIONAL	PAGINA: 1 de 9

21.1.

FECHA: 2022/12/02

EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL - FASE DE PUNTAJE

OBJET	O:

DOTAR DE EQUIPOS Y SOFTWARE LOS LABORATORIOS DE CALIDAD DE LECHE Y FISIOLOGÍA Y REPRODUCCIÓN ANIMAL DE LA UAA-EL TIBAR EN UBATÉ, PARA EL LABORATORIO DE ALIMENTOS SEDE FUSAGASUGA Y LA UAA-LA ESPERANZA Y EL LABORATORIO DE SUELO UAA-EL VERGEL EN FACATATIVÁ.

(Transcribir el objeto de la invitación)

PRESUPUESTO OFICIAL \$1.166.663.340

OFERENTES HABILITADOS EN LA PRIMER FASE – HABILITANTE (EVALUACIÓN JURÍDICA, TÉCNICA Y FINANCIERA)

No.	OFERENTE	
1	NUEVOS RECURSOS S.A.S	

No.	PROPONENTE	VALOR DE LA PROPUESTA ANTES DE IVA	VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA
1	NUEVOS RECURSOS S.A.S	\$980.383.000	\$1.166.655.770

Nota N° 01: Tenga en cuenta que para realizar la evaluación económica el proponente debe estar habilitado en la evaluación técnica, financiera y jurídica. **Nota N° 02**: Verifique las causales de rechazo.

- 1.EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL (MÁXIMO CUATROCIENTOS PUNTOS-400 PUNTOS)
- 1.1 EXPERIENCIA ADICIONAL (MÁXIMO DOSCIENTOS CINCUENTA PUNTOS-250 PUNTOS)

NO.	PROPONENTE	REQUERIMIENTO PARA OTORGAR EL PUNTAJE	FOLIO(S) DE LA PROPUESTA	PUNTAJE OBTENIDO
	NUEVOS	Se otorgarán DOSCIENTOS CINCUENTA	2. Documentos	
1	RECURSOS	(250) puntos al oferente que adicional a las	técnicos	250 puntos
	S.A.S	certificaciones o actas de liquidación	habilitantes.	



MACROPROCESO DE APOYO CÓDIGO: ABSr112 PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL VIGENCIA: 2020-10-23 PAGINA: 2 de 9

		-	
TÉCNICO presentes MÁXIMO actas de cumplimi siguiente 1. Debida liquidado públicas cinco (05 de prese REGISTF 2. La su pretenda habilitant CIENTO (aproxima	s términos, acredite mediante (03) certificaciones de contratos o terminación o liquidación sobre el ento de contratos que reúnan las s características: amente ejecutado y terminado y/o en Colombia con entidades y/o privadas, durante los últimos y/o privadas, durante los últimos y/o años contados antes de la fecha ntación de ofertas e incluido en el RO ÚNICO DE PROPONENTES. Imatoria de los contratos que se acreditar como experiencia e deberá ser como mínimo MIL SESENTA Y SEIS (1.166) SMMLV adamente el cien por ciento del presupuesto del presente	Pág 135 a la 207 de 207	
sumatoria (incluido en SMMI contenida PROPON que cump en los tér NOTA: Ú experiencia de actividad para el proposito a contenida deberán objeto a contenida deberán codigos Cundinar Registro numeral	cación se hará con base en la a de los valores totales ejecutados IVA) de los contratos expresados LV de acuerdo con la información a en el REGISTRO ÚNICO DE IENTE RUP, sobre los contratos plan con los requisitos establecidos minos de referencia. Únicamente se podrá acreditar la cia requerida cuando el proponente sarrollado de manera directa las es que constituyen tal experiencia resente proceso de selección pojetos de los contratos a acreditar ser afines a la naturaleza del contratar en la presente invitación. uno de los contratos a acreditar ener inscritos mínimo DOS (02) UNSPSC que la Universidad de marca establece en el ítem 3 Único de Proponentes (RUP) del 3.1 del módulo REQUISITOS DS HABILITANTES.		
mediante por el cor acta de acta de siguiente cuenta: a) Nombi la empres b) Nomb	experiencia se podrá certificar la respectiva certificación emitida ntratante y/o acta de liquidación y/o terminación. Las certificaciones o liquidación deberán contener los s requisitos para ser tenidas en re o razón social e identificación de sa o persona contratante. re o razón social e identificación		
del contra	Allota.		



MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr112
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 1
EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL	VIGENCIA: 2020-10-23
	PAGINA: 3 de 9

C)	О	bjetc) del	cont	trato.
----	---	-------	-------	------	--------

- d) Duración del contrato (Fecha de inicio fecha de finalización).
- e) Valor del contrato, incluyendo las adiciones si aplican.
- f) Nombre legible del funcionario que expide la certificación.
- g) Cargo del funcionario que expide la certificación.
- h) Dirección y teléfonos.

NOTA ACLARATORIA No. 1: PARA acreditar la experiencia adicional el proponente deberá diligenciar el ANEXO 9 RELACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADICIONAL, de acuerdo con los siguientes parámetros:

- a) La información suministrada, se entiende bajo la gravedad del juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada.
- b)El Anexo debe ir firmado por el representante legal del proponente y/o suplente debidamente facultado para ello.
- c)Tenga en cuenta que todos los campos del formato deben estar debidamente diligenciados los datos consignados en este deberán coincidir con la información que se acredita en los documentos aportados para la asignación del puntaje.
- d)La Universidad verificará la información contenida en el anexo 9 y los documentos que hacen parte integral de la oferta; por lo tanto, se abstendrá de asignar puntaje en caso de evidenciarse algún error o información confusa en el mencionado anexo y/o los documentos que soporten la experiencia. Tenga en cuenta que este anexo NO es subsanable.

NOTA ACLARATORIA No. 2: La simple copia de los contratos celebrados no se tendrá en cuenta para acreditar experiencia por parte del contratista. Los documentos aportados para certificar la experiencia deberán estar suscritos por la Entidad contratante.

NOTA ACLARATORIA No. 3: Cuando el proponente acredite experiencia en consorcio o unión temporal, la certificación o acta de liquidación debe indicar el porcentaje (%) de participación del contratista, para lo cual se tomará la experiencia en proporción a la participación del individuo, por lo cual deberá allegar copia del documento de constitución del consorcio o unión temporal, cuando en la certificación de cumplimiento o acta de liquidación no conste dicha información.



CÓDIGO: ABSr112 **MACROPROCESO DE APOYO** PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS **VERSIÓN: 1** VIGENCIA: 2020-10-23 **EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL** PAGINA: 4 de 9

NOTA ACLARATORIA No. 04: En caso de
que se presente un Consorcio o una Unión
Temporal, los requisitos deberán ser
cumplidos por la sumatoria entre las
empresas que lo componen en porcentaje
equivalente al de participación respecto del
presupuesto oficial.
NOTA ACLARATORIA No. 05: Para
acreditar experiencia no se permiten auto
certificaciones del proponente.
NOTA ACLARATORIA No. 06: Cada
contrato certificado presentado servirá para
aplicar a un solo criterio. El oferente deberá
señalarlo en la propuesta.
NOTA ACLARATORIA No. 07: La
universidad realizará las verificaciones
equivalentes en SMMLV de acuerdo con la
información reportada en el anexo No. 9.
En caso de que uno o más de los contratos
con los que se pretenda acreditar
experiencia tenga adiciones, en la
certificación o acta de liquidación o
terminación deberá constar la fecha de
suscripción de esta. Cuando en la
certificación o acta de terminación o
liquidación no se refleje dicha información,
se deberá allegar copia del documento de
adición respectivo.

1.2 GARANTÍA ADICIONAL (MÁXIMO DOSCIENTOS -150- PUNTOS)

NO.	PROPONENTE	REQUERIMIENTO PARA OTORGAR EL PUNTAJE	FOLIO(S) DE LA PROPUESTA	PUNTAJE OBTENIDO
1	NUEVOS RECURSOS S.A.S	Se otorgarán máximo CIENTO CINCUENTA (150) PUNTOS al oferente que adicional a la garantía de calidad de los bienes y/o servicios en el numeral 7.9. GARANTÍA UNICA del MÓDULO VII DEL CONTRATO, ofrezca mayor GARANTÍA TÉCNICA ADICIONAL EN MESES (partiendo de mínimo un (1) mes adicional y máximo sesenta (60) meses) para todos los ítems relacionados en las especificaciones técnicas de la invitación. Para efectos de la asignación de puntaje a los oferentes se tendrá en cuenta la siguiente fórmula: P=Tx*Pmax/Tmax Donde: P=Puntaje a asignar Tx=Tiempo ofertado por el proponente en meses "x" Pmax=Puntaje máximo para el respectivo factor de calificación Tmax=Tiempo máximo ofertado Para otorgar el puntaje, el proponente	7. Documentos técnicos habilitantes. Pág 2 de 2	150 Puntos



MACROPROCESO DE APOYO CÓDIGO: ABSr112 PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS **VERSIÓN: 1** VIGENCIA: 2020-10-23 **EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL** PAGINA: 5 de 9

deberá anexar por escrito la garantía adicional que ofrece sobre cada uno de los ítems relacionados en la tabla anterior. De igual forma, en el mismo documento deberá indicar el término de respuesta a la garantía, que corresponde al cambio del elemento a adquirir por mala calidad o defecto de fabricación; dicho término no podrá ser mayor a cinco (05) días hábiles contados a partir del requerimiento del supervisor. Así mismo el proponente deberá indicar que asume todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía. Este documento debe estar debidamente suscrito por el representante legal del proponente. Para efectos contractuales, el ofrecimiento que realice el futuro proponente y en caso	

1. INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL (MÁXIMO CIEN -100- PUNTOS)

NO.	PROPONENTE	REQUEF	RIMIENTO PARA OTORGAR EL PUNTAJE	FOLIO(S) DE LA PROPUESTA	PUNTAJE OBTENIDO
1	NUEVOS RECURSOS S.A.S	asignará involucren De conforr Decreto 26 2012 y proponente ANEXO N servicios ¡ Cundinama provengan	Condición	técnicos habilitantes.	100 Puntos
		100	Si los bienes y/o servicios son considerados BIENES NACIONALES de conformidad con la definición contenida en el Decreto 680 de 2021, que dice lo siguiente: Bienes Nacionales: Bienes definidos como nacionales en el Registro de Productores de		



MACROPROCESO DE APOYO PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL CÓDIGO: ABSr112 VERSIÓN: 1 VIGENCIA: 2020-10-23 PAGINA: 6 de 9

	Bienes Nacionales, de conformidad con el	
	Decreto 2680 de 2009 o las normas que lo	
	modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan". El mismo puntaje se otorgará a los	
	proponentes (personas naturales o jurídicas)	
	que acrediten los beneficios de reciprocidad	
	o de trato nacional en virtud de tratado	
	internacional aplicable	
50	Si los bienes y/o servicios tienen	
50	componente nacional y extranjero.	
	Si los bienes y/o servicios NO son	
	considerados SERVICIOS NACIONALES o	
0	el proponente NO puede acreditar los	
	beneficios de reciprocidad o de trato nacional en virtud de tratado internacional	
	aplicable.	
NOTA AC	CLARATORIA No. 01: El Anexo	
10 IN	CENTIVO A LA INDUSTRIA	
	DNAL debe ser debidamente	
diligencia	do en cada uno de sus campos	
para ac	reditar el puntaje. El anexo se	
	sujeto a verificación y en caso de	
	rse que el SERVICIO ofrecido no	
es de ori	gen nacional, la Universidad se	
abs	tendrá de otorgar puntaje.	
	so consorcios y de las uniones	
	orales el anexo deberá ser	
diligenciad	o por el Representante Legal del	
consorcio	unión temporal, cumpliendo con	
	ndicado en este numeral.	
10 1	naidado en este numeral.	

2. INCENTIVO A LAS MYPIME (MÁXIMO DOSCIENTOS -50- PUNTOS)

NO.	PROPONENTE	REQUERIMIENTO PARA OTORGAR EL PUNTAJE			FOLIO(S) DE LA PROPUESTA	PUNTAJE OBTENIDO
1	NUEVOS RECURSOS S.A.S	20043, p Selección ofertas o presenta segurida número	erdo con la ara el presento se asignará que certifiquen ción del pago a desocial a nivel de empleados quiente tabla: Condición Los Proponentes que certifiquen que certifiquen que certifiquen que cuentan con una planta de personal de UNO (01) a CINCUENTA (50) empleados.	e proceso de puntaje a las mediante la al sistema de l nacional, su de acuerdo Documento Ultima planilla de pago al Sistema de Seguridad Social del mes inmediatamente anterior a la presentación de la propuesta Ultima planilla	5. Documentos técnicos habilitantes. Pág 43 de 45	50 Puntos
		25	Los Proponentes que certifiquen que cuentan con una planta de personal de CINCUENTA Y UN (51) a DOSCIENTOS (200) empleados.	de pago al Sistema de Seguridad Social del mes inmediatamente anterior a la presentación de la propuesta.		
		0	Los Proponentes	N/A		

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414 www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co

NIT: 890.680.062-2



MACROPROCESO DE APOYO PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL CÓDIGO: ABSr112 VERSIÓN: 1 VIGENCIA: 2020-10-23 PAGINA: 7 de 9

	que excedan los anteriores valores o	
	que no certifiquen	
	estos datos.	
	NOTA ACLARATORIA NO. 1: Para	
	acreditar el puntaje, adicional a la	
	planilla del pago de aportes al Sistema	
	de Seguridad social, el oferente debe	
	diligenciar debidamente cada uno de	
	los campos contenidos en el Anexo No.	
	11 donde certifique la cantidad de	
	personas que conforman su planta de	
	personal.	
	NOTA ACLARATORIA NO. 2: Para el	
	caso de Consorcios y Uniones	
	temporales, el puntaje se otorgará	
	aplicando el porcentaje de participación	
	sobre la planta de personal de cada	
	uno de los proponentes plurales y	
	sumando los resultados	
	correspondientes. Para la obtención del	
	puntaje CADA INTEGRANTE DEL	
	CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	
	deberá aportar la última planilla de	
	pago al sistema de Seguridad Social.	
	Además, se deberá diligenciar un (01)	
	Anexo No. 11 POR CADA	
	INTEGRANTE DEL PROPONTE	
	PLURAL, el cual deberá ser firmado por	
	el representante legal del integrante del	
	proponente plural.	
	proportion planar.	
1		

3. INCENTIVO EN FAVOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (CINCUENTA 50 PUNTOS)

NO.	PROPONENTE	REQUERIMIENTO PARA OTORGAR EL PUNTAJE	FOLIO(S) DE LA PROPUESTA	PUNTAJE OBTENIDO
1	NUEVOS RECURSOS S.AS	Para el presente proceso de Selección se asignará puntaje a las ofertas que involucren trabajadores con discapacidad, con el fin de incentivar el sistema de preferencias a favor de las personas con discapacidad, en cumplimiento con el Decreto 392 del 26 de febrero de 2018 La entidad otorgará 50 puntos a los proponentes que acrediten la vinculación de trabajadores en condición de discapacidad en su planta de personal, de acuerdo con los siguientes requisitos: La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará el	técnicos habilitantes. Pág	0 Puntos



MACROPROCESO DE APOYO PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL CÓDIGO: ABSr112 VERSIÓN: 1 VIGENCIA: 2020-10-23 PAGINA: 8 de 9

			1	
a la planta de sus integrante proceso de se 2. Acreditar personas con de personal, señalado en el Ministerio estar vigente proceso de se Verificados lo asignará 50 pel número m	el número n discapacidad el de conformida el certificado ex de Trabajo, el c a la fecha de elección. es anteriores rec ountos a quienes ínimo de trabaj discapacidad,	oponente o e cierre del nínimo de n su planta ad con lo pedido por ual deberá cierre del quisitos, se s acrediten adores en		
NUMERO TO DE TRABAJADO DE LA PLAN DEL PERSO DEL PROPONEN ENTRE 1 Y	RES MÍNIMO TRABAJAI CON DISCAPA EXIGII	D DE DORES N CIDAD		
ENTRE 31 Y ENTRE 101 150 ENTRE 151 200 MÁS DE 20	Y 3 Y 4			
Si la oferta es presentada por un consorcio o unión temporal, se tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para la respectiva contratación. Así mismo, cabe recordar que la Universidad de Cundinamarca realizará el debido seguimiento, a través del Supervisor o Interventor del contrato según corresponda, durante la ejecución del contrato de la vinculación y permanencia del número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención del puntaje adicional de la oferta.				



	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr112
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 1
	EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL	VIGENCIA: 2020-10-23
		PAGINA: 9 de 9

El presente documento reposará en la carpeta del proceso y hace parte integral del mismo.

Cordialmente

NOMBRE: JHON ALEXANDER MORENO SANDOVAL

CARGO: DECANO FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA

SEDE FUSAGASUGÁ

NOMBRE: JAIRO ENRIQUE GRANADOS MORENO

CARGO: DOCENTE FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

REVISOR ÁREA TÉCNICA

UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA

SEDE FUSAGASUGÁ

Proyectó: Prof: Jairo Granados

32.1-46.